

Boletín



Oficial

DE LA
PROVINCIA DE PALENCIA

Gobierno Civil

CIRCULAR Núm. 41

Servicio de Higiene y Sanidad
Veterinaria

Habiéndose presentado la epizootia de Fiebre aftosa en el ganado existente en el término municipal de Grijota; en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en los apriscos de don Lázaro de la Rosa, señalándose como zona sospechosa todo el término municipal, como zona infecta citados apriscos y zona de inmunización la que señale el I. M. V.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las consignadas en el Capítulo XXXIII del vigente Reglamento de Epizootias, y las que deben ponerse en práctica las mismas.

Palencia 25 de Febrero de 1948.

El Gobernador Civil,
393 *Francisco Abella Martín*

CIRCULAR Núm. 42

Habiéndose presentado la epizootia de Peste aviar en el ganado existente en el término municipal de Velilla de Guardo, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en los gallineros de Melchor García y Germán Monge, señalándose como zona sospechosa todo el término municipal, como zona infecta los citados gallineros y zona de inmunización la que señale el I. M. V.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las consignadas en el Capítulo XLII del vigente Reglamento de Epizootias, y las que deben ponerse en práctica las mismas.

Palencia 25 de Febrero de 1948.

El Gobernador Civil,
394 *Francisco Abella Martín*

CIRCULAR Núm. 43

Habiéndose presentado la epizootia de Peste aviar en el ganado existente en el término municipal de Becerril de Campos, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento

de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en los gallineros de varios vecinos de la citada localidad, señalándose como zona sospechosa todo el término municipal, como zona infecta los citados gallineros y zona de inmunización la que señale el I. M. V.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las consignadas en el Capítulo XLII del vigente Reglamento de Epizootias y las que deben ponerse en práctica las mismas.

Palencia 25 de Febrero de 1948.

El Gobernador Civil,
395 *Francisco Abella Martín*

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Carreteras

Terminadas las obras de reparación del firme de los kilómetros 2,⁶⁰⁰ al 4,²⁰⁰ de la C. L. de La Puebla a Alar (Sección de Alar a Prádanos), Prádanos a Cervera, kms. 1 y 2; y C. L. de Puente Grijota a la de Castrogonzalo a Palencia, kms. 1 al 3,⁴⁰² ejecutadas por su contratista don Eloy Rodríguez Rico, vecino de esta capital, Avenida Casado del Alisal, n.º 27, se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que los Alcaldes de los términos municipales de Prádanos y Grijota, en que se han ejecutado las obras, certifiquen si existen o no reclamaciones contra el contratista de las mismas, por los daños y perjuicios que son de su cuenta, por deudas de jornales y materiales y por indemnizaciones de accidentes ocurridos en el trabajo, entendiéndose que estas certificaciones se refieren a reclamaciones formuladas ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas; debiendo remitir la certificación los señores Alcaldes a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, transcurridos los cuales sin enviarlas, se entenderá que no hay reclamación alguna.

Palencia 25 de Febrero de 1948.

—El Ingeniero Jefe, *Aurelio Ramírez*.
399

Negociado de carreteras

ANUNCIO

Se hace público para conocimiento de los interesados, que el con-

curso de destajo de seis obras de reparación que había de celebrarse en esta Jefatura el día 10 Marzo próximo, cuyo anuncio fué publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, número 23, del día 23 del corriente, queda aplazado hasta nuevo aviso.

Palencia 26 de Febrero de 1948.
El Ingeniero Jefe, *Aurelio Ramírez*.
406

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Eduardo de Diego Martínez, Presidente de la Comunidad de Regantes de Fuentecén (Burgos).

Clase de aprovechamientos: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 25 litros de agua por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Riaza.

Términos municipales en que radicarán las obras: Fuentecén (Burgos).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del R. D. Ley de 7 de Enero de 1927, modificado por el de 27 de Marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referido plazos y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del R. D. Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el ac-

ta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid 24 de Febrero de 1948.
—El Ingeniero Director Adjunto,
Lucrecio Ruiz-Valdepeñas. 402

Cédula de notificación de embargo de inmuebles a contribuyentes declarados en rebeldía

En Palencia a 26 de Agosto de 1947, el Agente instructor de este expediente, estando abierta al público la oficina recaudatoria de contribuciones, procedo ante los testigos don Marcelo Fraile, y don Pablo Alvarez Antolín a notificar a los deudores de este expediente declarados en rebeldía el embargo de inmuebles en que se ha hecho traba para responder de sus descubiertos y recargos correspondientes a los ejercicios de 1944 al 1946 por el concepto de contribución rústica, dando al efecto ante dichos testigos lectura de la siguiente providencia y diligencias de embargo:

Providencia.—No habiendo satisfecho los contribuyentes que a continuación se expresan sus descubiertos para con la Hacienda, más los recargos de apremio y costas causadas, procédase inmediatamente a la traba de los bienes de los deudores en cantidad suficiente a mi juicio para la realización de aquéllos, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 86 al 90 inclusive del Estatuto de Recaudación vigente y si llega a efectuarse ya de bienes inmuebles, librese el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de los embargos.

Palencia 6 Septiembre de 1947.
—El Recaudador, *Senén Franco*.

En cumplimiento a la providencia precedente, he procedido al embargo de las siguientes fincas pertenecientes a los deudores que a continuación se relacionan:

Teodoro Sánchez: Una finca en el término municipal de Palencia, al pago de Jaruño, polígono 49, parcela 146, de 50 áreas, linda al Norte Encarnación Trigueros Hermoso, Este Nemesio Villamediana de la Fuente, Sur Lucio Sánchez Rodríguez y Oeste Nicasio Rodríguez Trigueros. Tasada en 2.860 pesetas.

Heros. de Anastasio Trigueros—Otra finca al pago de Mendoza Liebres, pol. 50. par. 46, de 47 as., 3 ca., linda N. Hilario Roldán Rodríguez, E. Francisco Aguado Villamediana, S. herederos de Plácido

Aguado y O. Hilario García Becerril. Tasada en 609'20.

Florentín Trigueros y Luis Hermoso: Otra finca al pago de la Isilla, pol. 61, par. 146, de 21 as. 2 ca., linda N. Máximo Villamediana, S. Vitaliano Blanco y O. Florentín Trigueros Hermoso. Tasada en 271.

Heros. de Miguel Villamediana Calvo: Otra finca al pago de Cascarones, pol. 75, par. 100, de 47 as., 60 ca., linda N. Vitaliano Blanco Ovejero, E. Gonzalo León Estébanez, S. Cirilo Díez Sevilla y O. Municipio. Tasada en 114'20.

Angela Zarzosa Alvarez: Otra finca al pago de Velódromo, pol. 11, par. 3, de 34 as., 40 ca., linda Norte Isidoro Diéguez García, E. Zona Urbana, S. camino y O. Capital. Tasada en 1.338'80.

Heros. de Benito Abad: Otra finca al pago de Mendoza Puerco, pol. 50, par. 19, de 54 as., linda N. senda Purco, E. y S. Nemesio Villamediana de la Fuente y O. cañada de ganado. Tasada en 691'20.

Andrés Aguado Rodríguez: Otra finca al pago de Ramírez, pol. 38, par. 80, de 84 as., 40 ca., linda N. Ambrosio Rodríguez Melero, E. Municipio, S. Gregorio Abril Ovejero y O. Ambrosio Rodríguez Melero. Tasada en 1.080'40.

Máximo Alonso Trigueros: Otra finca al pago de Mendoza Valdesantos, pol. 51, parcela 47, de 37 as., 60 ca., linda N. camino de Cantera, E. Luis Trigueros Trigueros, S. Florentino Trigueros Hermoso y O. Heros. de Paulino Aguado Martín. Tasada en 90'20.

Emerenciano Bartolomé: Otra finca al pago de Barca Chica, polígono 22, par. 118, linda N. Municipio, E. arroyo, S. arroyo y Oeste arroyo, de 35 as., 20 ca. Tasada en 450'60.

Manuel Coriano: Otra finca al pago de Carcabotijas, pol. 43, par. 26, linda N. arroyo, E. Mariano Carranco García, S. el mismo y Oeste cañada de ganados, de 23 as., 20 ca. Tasada en 11'40.

Macario Estébanez: Otra finca al pago de Mendoza Valdesantos, polígono 51, par. 110, linda N. Florentino Trigueros Hermoso, E. Bonifacio Melchor, S. Eleuterio López y O. Francisco López Pariente, de 39 as., 60 ca. Tasada en 95.

Victoria Miguel Rico: Otra finca al pago de Erizos, pol. 18, par. 12, linda N. Pedro Sánchez Aragón, E. Ataulfo Reguero Merino, S. camino F. Secundario de Castilla y O. Asilo de Nuestra Sra. de las Mercedes, de 24 as., 80 ca. Tasada en 530'80.

Eusebia Martín Sánchez: Otra finca al pago de la Isilla, pol. 70 par. 65, linda N. Municipio, E. Máximo Villamediana Calvo, S. Vitaliano Blanco Ovejero y O. León León Hermoso, de 49 as., 60 ca. Tasada en 634'80.

Heros. de Fernando Moratinos Trigueros: Otra finca al pago de Navolado, pol. 59, par. 8, linda N. José Antolín Trigueros, E. Valentía Aguado Hermoso, S. Municipio y O. José Antolín Trigueros, de 43 as., 60 ca. Tasada en 104'60.

Jacinto Martín Alcántara: Otra finca al pago de Valdehorca, pol. 34, par. 94, linda N. Heros de Pedro Contreras Sanz, E. Emilio López Ruiz, S. Remigio Antolín Expósito y O. Heros. de Pedro Contreras Sanz, de 7 as., 96 ca. Tasada en 75'20.

Nicasio Moratinos Trigueros: Otra finca al pago de Ruda Puerco, pol. 50, par. 25, linda N. Marcelino y Paulina Trigueros, E. Fructuosa Alonso Abad, S. Fulgencio García Martín y O. Marcelino y Paulina Trigueros, de 38 as., 80 ca. Tasada en 496'60.

Emilio Paredes: Otra finca al pago de Almidón, pol. 25, par. 93, de 36 as., 40 ca., linda N. Alejandro Maestro Carnero, E. y S. Luz M. Martínez Díez y O. Silvino Mota. Tasada en 779.

Cándido Rebollar Mota: Otra finca al pago de Barcochica, pol. 5 y 6, par. 101, de 64 as., linda N. C. Carrroladrones, E. Pedro Vélez López, S. Emilia Pérez Ruiz y O. arroyo. Tasada en 819'40.

Isaac Rebollar Rodríguez: Otra finca al pago de Nabolado, pol. 59, par. 130, de 48 a. 40 ca., linda Norte Régulo Abril Roldán, E. herederos de Gregorio Roldán Martín, S. y O. Fulgencio Ovejero Martín. Tasada en 116'20.

Nicolás Rojo Flores: Otra finca al pago de Valdesantos, pol. 34, parcela 43, de 36 a. 80 ca., linda Norte Municipio, E. Victoriano Valdajos Ceinos, S. C. de Valdesantos y O. hnos. de Valentín González Baldajos. Tasada en 377'60.

Francisco Roldán Martín: Otra finca al pago de Mochela, pol. 62, par. 54, de 76 a. 40 ca., linda Norte Maximino Villamediana Calvo, E. José M. Rodríguez Pastor, Sur Amalia Rodríguez Abril y O. Aureliano Aguado Martín. Tasada en 978.

Angel Sabanillas: Otra finca al pago de la Miranda, pol. 5 y 6, par. 168, de 27 a. 60 ca., linda Norte Santiago Pérez González, E. y O. Arroyo y S. Saturnino Antolín. Tasada en 353'20.

Leonardo Sánchez: Otra finca al pago de Mendoza Largas, pol. 48, par. 119, de 5 a., linda N. Quiterio Roldán, E. Crescencio Abril, Sur Quiterio Roldán y O. Nicasio Rodríguez. Tasada en 116.

Daniel Torres Carranco: Otra finca al pago de Atalaya, pol. 21, par. 21, de 85 a. 20 ca., linda Norte Emilia López Ruiz, E. José Gutiérrez Antolín, S. Josefa Riguero Zarzosa y O. Jesús Carlón Hurtado. Tasada en 6.764'80.

José Trigueros Bernal: Otra finca al pago de la Isilla, pol. 61, parcela 106, de 54 a. 40 ca., linda Norte hros. de Antonio Villamediana Calvo, E. Máximo Alonso Martín, S. Ignacio Martín Aguado y Oeste León León Hermoso. Tasada en 722.

Andrés Abril Rodríguez: Otra finca al pago de Mata Galgos, polígono 38, par. 33, de 44 a., linda N. camino de Matagalos, E. y Sur Orencio Melgar García y O. Emilio López Ruiz. Tasada en 941'60.

Hros. de Esteban Zarzosa Calvo: Otra finca al pago de Frieras, polígono 19, par. 52, de 45 a. 36 centiáreas, linda N. hros. de Sergio García Cacharro, E. Gonzalo Diéguez Redondo, S. Arroyo de la Navá y O. Rafael Gutiérrez Alonso. Tasada en 907'20.

Lucio Aragonés: Otra finca al pago de Cotorro Verde, pol. 5 y 6, par. 142, de 22 a. 80 ca., linda N. Fulgencio G. Santos, E. carretera de Madrid a Santander, Sur Manuel M. Azcoitia y O. Mariano Andrés Antolín. Tasada en 291'80.

Hilario Roldán Trigueros: Otra

finca al pago de Mendoza Corral Tía Micaela, pol. 46, par. 17, de 34 a. 40 ca., linda N. Josefa García Becerril, E. camino de Ampudia a Palencia, S. Fructuoso Alonso Abad y O. Encarnación Trigueros Hermoso. Tasada en 791'20.

Felipe Martín Andérica: Otra finca al pago de Carcavilla, pol. 2, par. 88, de 36 a. 40 ca., linda Norte Zoilo Abril García, E. Ayuntamiento, S. C. de la Carcavilla y O. Lucio Blanco Redondo. Tasada en 4.295'20.

Eusebio Martín Flores: Otra finca al pago de Largas, pol. 48, parcela 34, de 29 a. 80 ca., linda Norte carretera de Autilla del Pino a Palencia, E. Nicasio Rodríguez Ovejero, S. Vicenta, Rafaela y Máxima Trigueros Villamediana y Oeste Luisa Martínez. Tasada en 685'40.

El Recaudador, *Senén Franco*. El Testigo, *Marcelo Fraile*.— El Testigo, *Pablo Alvarez*.

Administración Municipal

Herrera de Pisuegra

Este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 20 del actual, acordó aprobar el pliego de condiciones para reformar el antiguo Cuartel de la Guardia Civil, sito en la calle del Dr. Abad, convirtiéndolo en viviendas para los señores Maestros, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924 para los contratos municipales, se hace público que las reclamaciones que se produzcan deberán presentarse a la Corporación municipal, dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pues pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Herrera de Pisuegra 24 de Febrero de 1948.—El Alcalde, (ilegible). 411

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 del actual, acordó aprobar el pliego de condiciones que ha de servir de base para la enajenación de una parcela sobrante de la vía pública en la carretera de Membrillar, de 1.500 metros cuadrados de extensión aproximadamente, y que linda por el Norte carretera, Este carretera, Sur edificios de Luisa Marcos y Oeste tierra de Mariano Barrio, y a tenor de lo dispuesto en el vigente Reglamento para los contratos municipales, se hace público que las reclamaciones que se produzcan, deberán presentarse a la Corporación, dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pues pasado este plazo, no se admitirá ninguna.

Herrera de Pisuegra 24 de Febrero de 1948.—El Alcalde, (ilegible). 412

Quintanaluengos

EDICTO

Por acuerdo del Ayuntamiento y Juntas vecinales y con sujeción al pliego de condiciones del proyecto de construcción de la casa Consistorial de este Distrito, que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, se anuncia subasta-concurso parcial para contratar las

obras que comprende dicho proyecto, cuyo importe es de veinte mil pesetas (20.000).

El plazo que se señala para optar a esta subasta-concurso, es de quince días hábiles, contados inclusive desde el día en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y las solicitudes o proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta a continuación.

Quintanaluengos 23 de Febrero de 1948.—El Alcalde, *José Vélez*. 410

El contratista que suscribe, D..... se compromete a realizar las obras a que hace referencia el pliego de condiciones del proyecto de construcción de una casa Consistorial para Quintanaluengos, según las bases de esta subasta-concurso parcial, comprometiéndose a realizarlo con el descuento del por 100 sobre las cifras en él consignadas y con sujeción a todas las demás condiciones y a las que son costumbre en buena práctica. de de 1948.

(Firma y rúbrica)

Castrejón de la Peña

ANUNCIO

El día 10 del próximo mes de Marzo, a las tres de su tarde, y por haber quedado desiertas la primera y segunda subastas, tendrá lugar en estas casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia de un funcionario de Montes, la tercera subasta de los aprovechamientos siguientes:

Subasta de trescientos robles del monte «La Mata», de la pertenencia del pueblo de Villanueva de la Peña, bajo el tipo de tasación de seis mil novecientas treinta pesetas y con arreglo a las condiciones facultativas insertas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 26 de Septiembre último, el cual se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen tomar parte en la misma.

Castrejón de la Peña 25 de Febrero de 1948.—El Alcalde, (ilegible). 404

Guardo

CITACION

Formado el proyecto de presupuesto especial ordinario de ingresos y gastos del Juzgado comarcal de esta villa para el actual ejercicio de 1948, por la presente, se cita a los señores Alcaldes de los Ayuntamientos que la integran, para que por sí, o debidamente representados, asistan a la sesión que para discutir y, en su caso, aprobar el presupuesto para el año 1948, se celebrará en el Salón de Actos de la casa Consistorial, a las once horas del día 1.º de Marzo próximo. De no reunirse número suficiente, se celebrará, en segunda convocatoria, a las doce horas del mismo día, esperando la obligada asistencia.

Guardo 20 de Febrero de 1948.—El Alcalde Presidente, *E. Monga*. 401